

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO



NÚMERO ORDINARIO: 2095

AÑO: MMXXI
01 DE ENERO DE 2021

CHACAO
AÑOS: 210° DE LA INDEPENDENCIA Y 161° DE LA FEDERACIÓN
Depósito PP. 93-0053

GACETA MUNICIPAL MUNICIPIO CHACAO

**ORDENANZA
SOBRE
PUBLICACIONES
MUNICIPALES
ARTÍCULO 5**

LOS ACTOS PUBLICADOS EN GACETA MUNICIPAL, DEBEN SER COPIA FIEL Y EXACTA DE SUS ORIGINALES, CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE EL ORIGINAL Y LO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, SE PUBLICARÁN DE NUEVO CON LA INDICACIÓN DE QUE SE TRATA DE UNA REIMPRESIÓN POR EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE EL ACTO ORIGINAL Y LO PUBLICADO EN GACETA.

SUMARIO NÚMERO DE PÁGINAS: 01

DECRETO DEL ALCALDE NRO. 001-2021, MEDIANTE EL CUAL SE REBAJA A LAS PERSONAS NATURALES DEL MUNICIPIO CHACAO, EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE INMUEBLES URBANOS E IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2021.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO

GUSTAVO DUQUE SÁEZ
ALCALDE

DECRETO N° 001-2021.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 88, numerales 1º, 2º y 3º de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Chacaodel estadoBolivariano de Miranda, mediante Acuerdo N° 295-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, publicado en Gaceta Municipal Numero Ordinario 2094, de la misma fecha; acordó autorizar la rebaja a toda persona natural, del cincuenta por ciento (50%) del monto correspondiente al Impuesto de Inmuebles Urbanos e Impuesto Sobre Vehículos, por el Ejercicio Económico Financiero 2021.

DECRETA

PRIMERO: Rebajar a las personas naturales del Municipio Chacao, el cincuenta por ciento (50%) del monto correspondiente al Impuesto de Inmuebles Urbanos e Impuesto Sobre Vehículos, por el Ejercicio Económico Financiero 2021.

SEGUNDO: La disposición prevista en el artículo anterior, será efectiva a partir del 01 de enero de 2021.

TERCERO: Queda a cargo del cumplimiento del presente Decreto, la Dirección de Administración Tributaria.

Dada, firmada y sellada en la Oficina del Alcalde del Municipio Chacao, al primer (1º) día del mes de enero de dos mil veintiuno (2021). Años 210º de la Independencia y 161º de la Federación.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE,



GUSTAVO DUQUE SÁEZ
ALCALDE

